



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"  
"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa Mi sabiduría viene de esta tierra"

RES. DECECO Nº 495 - 22  
EXPEDIENTE. Nº 6271/22  
Salta, 10 JUN 2022

**VISTO:** El pedido efectuado por el alumno Gonzalo LIBONATI OVEJERO, D.N.I. Nº 42.707.234, mediante el cual solicita el reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial, plan de estudios 1.999 dependiente de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, por las asignaturas afines, de la carrera Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2.022 de esta Facultad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución Nº 128/21 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece, entre otros aspectos, que "las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente" y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículos 9 y 12).

Que por Res. CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que los profesores: Eduardo Zenón CASADO (fs. 11) y Abel CARMONA (fs. 12), aconsejan al respecto.

Que a fojas 18 la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, ratifica la decisión de los docentes antes mencionados, mediante Despacho Nº 165/22.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, se "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º-** Otorgar al alumno Gonzalo LIBONATI OVEJERO, D.N.I. Nº 42.707.234, **reconocimiento total** de las asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería Industrial, Plan de Estudios 1999, dependiente de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, según consta en el certificado Nº 040/22, que obra a fs. 2 del expediente de referencia, por las asignaturas afines de la carrera Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2.022 de esta Facultad, que se detallan a continuación:

**Análisis Matemático I:** Nota: 8(ocho), fecha: 03/09/2020, Acta/Resol: 2020000290, (no registra aplazos), por las asignaturas **MATEMÁTICA II y MATEMÁTICA III.**





Universidad Nacional de Salta

495-22



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"  
"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa Mi sabiduría viene de esta tierra"

- **Álgebra Lineal y Geometría Analítica:** Nota: 8 (ocho), fecha: 04/08/2021, Acta/resol: 2021000306, (no registra aplazos) y **Análisis Matemático I:** Nota: 8(ocho), fecha: 03/09/2020, Acta/Resol: 2020000290, (no registra aplazos), por la asignatura **MATEMÁTICA I.**

**ARTÍCULO 2º.- HÁGASE** saber al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/fdl

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaria de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE-DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa